Evaluación de la operación de las PTAR de la Zona Norte del Estado

Datos Generales

Instancia Gubernamental

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Tipo de servidor publico

No titular

Tipo de responsable del gasto

Comisión costeada por el sujeto obligado

Ejercicio

2018

Periodo que se reporta

noviembre

Tipo de viaje

Nacional

Número de personas acompañantes

0

Importe ejercido por el total de acompañantes

0.00

Datos de la comisión

País de origen

México

Estado de origen

Quintana Roo

Ciudad de origen

Chetumal

Municipio de origen

Othón P. Blanco

País de destino

México

Estado de destino

Quintana Roo

Ciudad de destino

Cancun, Playa del Carmen e Isla Mujeres

Motivo del encargo o comisión

Evaluación de la operación de las PTAR de la Zona Norte del Estado

Fecha de salida

11/06/2018 - 06:00

Fecha de regreso

11/09/2018 - 22:00

Datos de la partida

Gasto total en pasaje (aéreo + terrestre)

0.00

Hospedaje

0.00

Viáticos comprobados

0.00

Viáticos no comprobables

3620.00

Importe ejercido por partida de viáticos

3480.00

Partidas Adicionales

Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes

37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales

Importe ejercido por partida

140.00

Recurso económico

Estatal

Importe total erogado con motivo del encargo o comisión

0.00

Importe total no erogado

3620.00

Reportes

Actividades realizadas

Se recabó información documental referente a la calidad de las descargas que realizan las PTAR´s y se realizaron recorridos de campo en las instalaciones de cada una de las PTAR´s.

Resultados obtenidos

Se constató las condiciones operativas y de mantenimiento de los diferentes módulos de tratamiento y se obtuvo memoria fotográfica de las condiciones que presentan.

Contribuciones

Se logró actualizar la información técnica e indicadores correspondientes a cada una de las PTAR´s y se identificaron las necesidades de operación y de mantenimiento que deberán realizarse para lograr mejorar la calidad de sus descargas en beneficio del acuífero de la zona.

Conclusiones

La correcta operación de las PTAR´s es fundamental para obtener efluentes que cumplen con los Límites Máximos Permitidos (LMP) solicitado por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM); y la CAPA como entidad reguladora y responsable solidario de la calidad de las descargas que efectúan las empresas que tienen concesionados estos servicios públicos, deberá implementar un procedimiento de monitoreo, control y supervisión de las PTAR´s ya que así lo establece la Ley de Aguas Nacionales y demás normatividad regulada por la Comisión Nacional del Agua.

Datos de la información

Periodo de actualización

octubre - diciembre

Fecha de validación de la información

2018-11-15

Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información

DIRECCION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA

Nota

No se comprueba por la elección de no comprobación.

Importe total de la comisión

3620.00

COMISIONADO

(Nombre y firma)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.